

## **Lineamientos para el Diseño de Asignaturas tipo Seminario, Curso o Taller Específico Preparatorio para el Servicio Comunitario**

### ***Objetivo***

El Decanato de Estudios Profesionales busca con este documento ofrecer a los profesores interesados en proponer asignaturas tipo Seminario, Curso o Taller específico preparatorio para el Servicio Comunitario, un conjunto de lineamientos que faciliten tal labor, garantizando que se cumplan los objetivos de este tipo de asignaturas, que también pueden ser consideradas como electivas profesionales, teniendo así un peso curricular dentro del pensum de las carreras largas.

### ***Justificación Reglamentaria***

Los Seminarios, Cursos o Talleres específicos preparatorios para el Servicio Comunitario están definidos en el Paragrafo Tercero del Artículo 9 del Reglamento de Formación Complementaria y Servicio Comunitario de los estudiantes de Pregrado de la Universidad Simón Bolívar, aprobado en Consejo Directivo el 6 de Julio de 2006:

*“Cuando la efectiva participación en un proyecto de Servicio Comunitario requiera de una formación distinta y adicional a los contenidos en el Ciclo Básico, dicha participación estará condicionada a recibir la formación requerida mediante seminarios, cursos o talleres. La duración de éstos podrá ser considerada por la Coordinación de Cooperación Técnica y Desarrollo Social o de Cursos en Cooperación con la Empresa de la Sede del Litoral como parte del lapso total de duración del Servicio Comunitario y del mínimo de ciento veinte (120) horas que deben cumplir los estudiantes, siempre y cuando esa duración no sea superior al veinte por ciento (20%) de la duración de cada proyecto.”*

### ***Justificación Curricular***

El diseño de Seminarios, Cursos o Talleres específicos en forma de asignaturas con contenidos profesionales permitiría:

- a) Profundizar la formación profesional del estudiante, dotándola de un sentido práctico que se desprende de la aplicación de las destrezas propias de su profesión a la resolución de un problema práctico.
- b) Mejorar la calidad y la profundidad del impacto del servicio comunitario, al resolver problemas que, por ser específicos de una disciplina, son más difíciles de acometer, ya que los recursos humanos y las destrezas requeridas para ello son menos abundantes.

### ***Beneficios para el Estudiante***

Las asignaturas tipo Seminario, Curso o Taller específico deben ser diseñadas de forma tal de que sean la puerta de entrada a un proyecto de Servicio Comunitario, dotando al estudiante de las herramientas requeridas para su realización. En estos cursos el estudiante no sólo adquiere destrezas teóricas y prácticas necesarias para la ejecución del proyecto, sino que desarrolla habilidades relativas a la formulación, gestión y evaluación del mismo.

Si la Coordinación respectiva así lo aprueba, por considerar que la asignatura preparatoria contiene elementos de carácter profesional, ésta podría considerarse como una electiva profesional, permitiendo al estudiante avanzar en el cumplimiento de los requisitos de su pensum de estudio. En caso contrario, el estudiante puede cursar el Seminario, Curso o Taller preparatorio de forma extraplan, obteniendo un reconocimiento del mismo en su reporte académico, pero sin créditos.

Es posible que un curso tipo Seminario, Curso o Taller preparatorio sea una electiva profesional para algunas carreras, a la vez que es cursado también por estudiantes de otras carreras con carácter extraplan o como asignatura de formación complementaria.

Adicionalmente, según el Reglamento citado arriba, la duración de los Seminarios, Cursos o Talleres específicos podrá ser acreditada como parte de las 120 horas de servicio comunitario, siempre y cuando la Coordinación de Cooperación Técnica y Desarrollo Social (CCTDS) considere que ésto es posible. Se reconocerían hasta un máximo de 24 horas, siempre y cuando el PSC esté directamente relacionado con el contenido de la asignatura, independientemente de si ésta es considerada una electiva profesional de la carrera o un curso extraplan o complementario.

### ***Beneficios para el Profesor***

Los profesores que participen en el diseño y/o dictado de uno de estas asignaturas tipo Seminario, Curso o Taller específico estarían cumpliendo simultáneamente labores de docencia y extensión, la cual podría entonces ser reconocida apropiadamente por su Departamento de adscripción. El dictado de estos cursos podría en algunos casos, de acuerdo a los criterios del Departamento correspondiente, ser considerado como una carga académica regular. Además, la participación en estos Seminarios, Cursos o Talleres preparatorios mejora la preparación del profesor con miras a su desempeño como Tutor Académico de Proyectos de Servicio Comunitario.

### ***Lineamientos***

En base a lo expuesto anteriormente, se propone que el diseño de estos cursos sea guiado por los siguientes lineamientos:

a) Debe procurarse que, en la medida de lo posible, el programa de la asignatura tenga como punto de partida los contenidos referentes al Servicio Comunitario que el estudiante obtiene como parte de las asignaturas preparatorias (Venezuela ante el Siglo XXI I, II y III) en el ciclo básico, procurando en lo posible no reiterar dichos contenidos sino más bien reforzarlos.

b) De la misma forma, ya que en la mayoría de las carreras las electivas tienen un peso de 3 unidades crédito, se recomienda que estos Seminarios, Cursos y Talleres específicos también tengan ese peso.

c) Para que sea considerada como electiva, la asignatura debe contemplar contenidos profesionales y además contar con el aval de la(s) Coordinación(es) respectiva(s).

d) El diseño curricular debe contemplar el desarrollo de destrezas teóricas y prácticas necesarias para la ejecución del proyecto de servicio comunitario. Además, es altamente deseable que desarrolle habilidades relativas a la formulación, gestión y evaluación del mismo

e) Si la asignatura incluye horas de práctica, podría ser considerada por la CCTDS como una actividad válida para el conteo de las 120 horas de proyecto (hasta un máximo de 24 horas, según lo contempla la Ley). En ese sentido se recomienda que el taller incluya entre una y tres horas de práctica a la semana, combinadas con un número apropiado de horas de teoría. Además, es necesario que el contenido desarrollado en la asignatura está directamente relacionado con el proyecto a ejecutar por el estudiante, si se desea que se produzca tal reconocimiento de horas de servicio comunitario por parte de la CCTDS.

f) La acreditación de la asignatura como electiva es una decisión de cada Coordinación, que no necesita del aval del Decanato de Estudios Profesionales (de acuerdo a las Normas para la Modificación de Planes de Estudio de Pregrado de la USB), y que además es independiente del reconocimiento de horas de servicio que haga la CCTDS.